



Cerro Sombrero, 04 de septiembre de 2014

NUM. 892 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Licencia Médica presentada por el Sr Alcalde.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

DECRETO

1° ACEPTA, Licencia Médica N°2-43676428 presentada por Don **BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**, Alcalde Grado 6° de la E.S.M, por 30 días, desde el 01 al 30 de septiembre de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Personal y al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante